



AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE REASIGNA
LOS SALDOS DE BALANCE DE LOS
RECURSOS PROVENIENTES DEL
CANON MINERO**

La Congresista de la República que suscribe, **YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO**, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE REASIGNA LOS SALDOS DE BALANCE DE LOS RECURSOS
PROVENIENTES DEL CANON MINERO**

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto la reasignación extraordinaria de los saldos de balance de los recursos provenientes del canon minero, con la finalidad de proveer de recursos económicos para la ejecución de inversiones destinadas exclusivamente a la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura educativa pública en los niveles: inicial, primaria y secundaria.

Artículo 2. Utilización de los recursos

Los recursos obtenidos por la reasignación extraordinaria de los saldos de balance del canon minero serán destinados, exclusivamente, para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa pública en los niveles: inicial, primaria y secundaria, lo cual contribuye al cierre de brechas en el sector educación.

Los recursos reasignados serán administrados por el Ministerio de Educación.

Artículo 3. Financiamiento

Constituyen recursos afectos a la reasignación extraordinaria para el financiamiento de la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa pública en los niveles inicial, primaria y secundaria, administrados por el Ministerio de Educación, los siguientes:

- a) El 30% de los recursos del rubro 18 –Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones–, asignados a los pliegos de los gobiernos regionales por concepto de Canon Minero, no devengados al 31 de diciembre de cada año y que constituyan saldo de balance al 30 de marzo del ejercicio presupuestal siguiente, por un espacio de cinco años contados desde la promulgación de la presente ley.
- b) El 30% de los recursos del rubro 18 –Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones–, asignados a los pliegos de los gobiernos provinciales y distritales por concepto de Canon Minero, no devengados al 31 de diciembre de cada año y que constituyan saldo de balance al 30 de marzo del ejercicio presupuestal siguiente, por un espacio de cinco años contados desde la promulgación de la presente ley.



AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 4. Exclusividad de los recursos reasignados

Los recursos reasignados en aplicación de la presente ley serán utilizados, bajo responsabilidad, exclusivamente para el financiamiento de la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa pública en los niveles: inicial, primaria y secundaria. Estos recursos serán administrados por el Ministerio de Educación y podrán ser ejecutados directamente o a través de sus organismos descentralizados.

Artículo 5. Situación de los proyectos financiados con recursos reasignados

Las inversiones previstas en la programación multianual de inversiones (PMI), que comprometan recursos de más de un ejercicio presupuestal, cuyo financiamiento resulte afectado por la reasignación prevista en la presente ley, obtendrán su cobertura con los recursos institucionales asignados al ejercicio presupuestal en el que se realiza la ejecución del gasto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el Reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2025 15:23:19-0500



ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2025 00:02:43-0500

Lima, 21 marzo de 2025.



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2025 14:31:15-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/04/2025 15:07:54-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2025 10:10:59-0500

www.congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 18:57:00-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2025 18:57:07-0500

Edif. Complejo Legislativo

Av. Abancay 251, Of. 910. Cercado de Lima
Teléf. 311-7777(Anexo 7200)



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Verificada la base de datos del Congreso de la República, respecto a búsqueda de proyectos de ley, no se ha encontrado iniciativas similares a la propuesta.

2- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

MARCO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 19.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI.

MARCO LEGAL

- Ley N°28044 – Ley General de Educación

CAPÍTULO III

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.



Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad.

(...)

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El 2017, el Ministerio de Educación presentó su Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE)¹ al 2025, como instrumento central de planificación de la infraestructura educativa en el Perú al 2025.

El mencionado instrumento de gestión se planteaba como objetivo al 2025, contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, planteó cuatro objetivos específicos:

1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente.
2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender de manera óptima la demanda aún no cubierta y la proyectada.
3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa en todos sus niveles, lo cual implica fortalecer el marco normativo, los sistemas y la gestión de proyectos de infraestructura educativa.
4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa, lo cual supone modernizar la operación y mantenimiento de la infraestructura educativa.

La infraestructura educativa, se define como el conjunto de predios, espacios, edificaciones, mobiliario y equipamiento para la prestación del servicio educativo, de acuerdo a la normatividad vigente.

Para el cálculo de la Brecha de Infraestructura, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, realizó la desagregación de los objetivos específicos en estrategias, líneas de intervención y líneas de acción. La brecha se estimó finalmente a nivel de línea de acción y a valores reales de 2015, ascendía a S/113,495 millones de soles.

¹ Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina SITEAL.(2025) Recuperado el 27.02.2025 de:
<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/2009/plan-nacional-infraestructura-educativa-pnie-al-025#:~:text=El%20objetivo%20del%20PNIE%20al.educaci%C3%B3n%20de%20calidad%20para%20todos.>

**Objetivos, estrategias, líneas de intervención, líneas de acción y costo del PNIE (en millones de soles)²**

Estrategias	Líneas de Intervención	Líneas de acción	Brecha Total PNIE (millones de S/)
Objetivo específico 1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente			79,069.56
1.1. Reducir la vulnerabilidad sísmica y mejorar las condiciones de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica	1.1.1 Reducir la vulnerabilidad sísmica de edificaciones educativas	1.1.1.1 Reforzar estructuralmente edificaciones escolares en zona de amenaza sísmica alta y media	4,046.00
		1.1.1.2 Demoler parcialmente las edificaciones educativas de alto riesgo en zona de amenaza sísmica alta e instalar de aulas temporales	6,488.00
		1.1.1.3 Implementar medidas contingentes en edificaciones educativas vulnerables en zonas de amenaza sísmica media y baja	527.00
	1.1.2 Mejorar las condiciones de la infraestructura existente	1.1.2.1 Evaluar la amenaza de deslizamiento, inundación, tsunami, y erupción volcánica en locales escolares	78.00
		1.1.2.2 Diseñar planes regionales de mitigación de riesgo	26.00
	1.2.2 Mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad	1.2.2.1 Dotar de rampas o ascensores e instalaciones sanitarias para personas con discapacidad	3,261.00
1.3. Ampliar la infraestructura existente con prioridad en Jornada Escolar Completa (JEC), primaria multigrado y Programas No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI)	1.3.1 Ampliar la infraestructura de las IEE secundarias que atenderán bajo modalidad JEC	1.3.1.1 Ampliar el área de la infraestructura existente en JEC	5,585.00
		1.3.1.2 Ampliar el mobiliario y equipamiento de la infraestructura existente en JEC	805.00
	1.3.2 Ampliar la infraestructura de las IEE primaria multigrado	1.3.2.1 Ampliar el área de la infraestructura existente en primaria multigrado	4,628.00
		1.3.2.2 Ampliar el mobiliario y equipamiento de la infraestructura existente en primaria multigrado	239.00
	1.3.3 Ampliar la infraestructura de las demás IEE	1.3.3.1 Ampliar el área de la infraestructura existente de los demás niveles de educación	9,766.00
		1.3.3.2 Ampliar el mobiliario y equipamiento de la infraestructura existente de los demás niveles de educación	1,212.00
	1.3.4 Ampliar la infraestructura existente para albergar a los PRONOEI que serán convertidos a jardines	1.3.4.1 Ampliar el área de la infraestructura existente para albergar PRONOEI que pasen a jardines	1,280.00
		1.3.4.2 Ampliar el mobiliario y equipamiento de la infraestructura existente en PRONOEI que pasan a jardines	113.00
	1.4.1 Mejorar los locales escolares de la Amazonía en condiciones críticas	1.4.1.1 Reponer locales escolares a través del Plan Selva y renovar su mobiliario y equipamiento	1,439.00
	1.4.2 Mejorar las edificaciones y locales escolares de la zona de amenaza sísmica alta en condiciones críticas	1.4.2.1 Reponer locales escolares	24,963.52
1.4. Mejorar la condición de la infraestructura educativa existente	1.4.3 Mejorar la condición del mobiliario y equipamiento en condiciones críticas	1.4.3.1 Reponer el mobiliario y equipamiento	2,627.00
		1.4.3.2 Reponer edificaciones escolares	6,987.30
	1.4.4 Mejorar los cercos perimétricos en locales escolares de la zona urbana	1.4.4.1 Reponer cercos perimétricos	4,430.74

² Propuesta de Plan Nacional de Infraestructura educativa en Perú al 2025: Metodología de costeo de las intervenciones (2017). Banco Mundial. Recuperado de:
https://gps.worldbank.org/sites/gps/files/knowledge_products/2019/3.%20Nota%20T%C3%A9cnica_Plan%20Nacional%20de%20Infraestructura%20educativa%20en%20Per%C3%BA%20al%202025-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20costeo%20de%20las%20intervenciones_031617PDF.pdf



AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estrategias	Lineas de Intervención	Lineas de acción	Brecha Total PNIE (millones de S/)
Objetivo específico 2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada			22,741.19
2.1 Construir nueva infraestructura para incrementar el acceso a la educación, con prioridad en inicial y secundaria rural	2.1.1. Construir nueva infraestructura para educación inicial escolarizada	2.1.1.1 Construir nueva infraestructura para inicial	4,836.95
		2.1.1.2 Dotar de nuevo mobiliario y equipamiento para inicial	450.39
	2.1.2 Construir nueva infraestructura para educación secundaria rural	2.1.2.1 Construir nueva infraestructura para secundaria rural	1,861.93
		2.1.2.2 Dotar de nuevo mobiliario y equipamiento para secundaria rural	93.10
	2.1.3 Construir nueva infraestructura para otros niveles educativos	2.1.3.1 Construir nueva infraestructura para otros niveles educativos	13,876.77
		2.1.3.2 Dotar de nuevo mobiliario y equipamiento para otros niveles educativos	1,622.05
Objetivo específico 3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa en todos sus niveles			2,863.35
3.1 Fortalecer el marco normativo y los instrumentos para la planificación, diseño y construcción de la infraestructura educativa	3.1.1 Crear el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura educativa (SNIE)	3.1.1.1 Diseñar e implementar el SNIE en los diferentes niveles de gestión	1,106.32
	3.1.2 Modernizar la gestión de predios para la infraestructura educativa	3.1.2.1 Revisar el marco normativo y crear mecanismos para la adquisición, transferencia y donación de predios a través de la gestión del suelo urbano y rural	
	3.1.3 Actualizar el marco normativo para la planificación, diseño y construcción de la infraestructura educativa	3.1.3.1 Llevar a cabo estudios de optimización de infraestructura educativa a nivel regional	
		3.1.3.2 Actualizar las normas de diseño arquitectónico y de ingeniería para los diferentes niveles educativos	
	3.1.4 Fortalecer la capacidad de recuperación post-desastre de la infraestructura educativa	3.1.4.1 Diseñar y adoptar lineamientos de recuperación post-desastre del sector según marco normativo de SINAGERD	
		3.1.4.2 Diseñar e implementar planes de contingencia frente a amenazas naturales	
3.2 Fortalecer la gestión de los proyectos de infraestructura educativa	3.1.5 Modernizar la normatividad, instrumentos para la operación y el mantenimiento de la infraestructura	3.1.5.1 Fortalecer protocolos e instrumentos para la operación y el mantenimiento de locales escolares	
	3.2.1. Definir una política de aseguramiento de la Infraestructura educativa	3.2.1.1 Diseñar una estrategia de aseguramiento para la Infraestructura educativa	
	3.2.2 Fortalecer la capacidad de las DRE, UGEL y otras entidades que participan en el proceso de gestión de proyectos de infraestructura educativa	3.2.2.1 Fortalecer y capacitar los equipos en las DRE, UGEL y otras entidades	
		3.2.2.2 Diseñar documentos normativos y estándares para la formulación de proyectos	
	3.2.3 Asegurar tenencia de predios para la ampliación de la infraestructura existente	3.2.3.1 Realizar el saneamiento físico-legal de los predios existentes	1,053.62
	3.2.3.2 Realizar el saneamiento físico-legal de los predios nuevos	703.41	
Objetivo específico 4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa			8,821.46
4.1 Mantener la calidad y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura educativa	4.1.1 Mejorar la calidad de los servicios básicos	4.1.1.1 Realizar el mantenimiento correctivo de pisos, puertas, ventanas	1,836.57
		4.1.1.2 Mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica	440.94
	4.1.2 Mantener la infraestructura educativa	4.1.2.1 Realizar el mantenimiento correctivo de pisos, puertas,ventanas	990.55
		4.1.2.2 Realizar el mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa	5,553.40
TOTAL			113,495.56

En febrero de 2024, COMEX Perú, publicó un informe denominado A un mes del inicio del año escolar 2024, ¿Cómo va el sector educación?, en el que se rebelaron cifras altamente preocupantes con respecto al estado de la infraestructura educativa, resultados del Índice de Competitividad Regional y la ejecución de presupuestos para inversiones en infraestructura educativa.



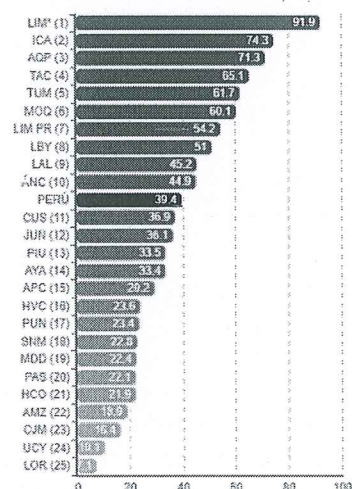
Por ejemplo, se detalla que según el Índice de Competitividad Regional (Incore) 2023³, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), tan solo un 8.5% de estudiantes de secundaria en el Perú cuenta con un rendimiento satisfactorio en lectura y matemáticas. Esta cifra se vuelve aún más alarmante a nivel departamental. Menos de un 4% de los estudiantes de secundaria de Loreto (1.4%), Ucayali (2%), Tumbes (2.7%), San Martín (2.9%), Huancavelica (3.5%) y Amazonas (3.5%) muestran un rendimiento satisfactorio.

La infraestructura educativa, que resulta fundamental para proporcionar un entorno propicio para el aprendizaje. Según el Incore 2023, tan solo un 39.4% de los colegios en el Perú contaron con acceso a electricidad, agua y desagüe en 2022. Precisamente, los departamentos que ocupan los últimos puestos en el ranking de accesibilidad a los tres servicios básicos, como Loreto (7.1%) y Ucayali (10.1%), son los que han presentado peores resultados en el rendimiento escolar, tal como se muestra en el Gráfico N°1.

Gráfico N°1 – Colegios con los tres servicios básico (% de colegios con electricidad, agua y desagüe)



Nota:
Fuente: MINEDU-Censo Educativo, Cálculos IPE.
* Incluye Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao



Fuente: INCORE 2023

Según consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, en el 2024, se asignaron S/ 12,439'580,473 para inversiones en infraestructura educativa, tal como se detalla en el Gráfico N°2.

³ CITA COMPLETA POR FAVOR. <https://incoreperu.pe/portal/index.php/ranking-regional>
www.congreso.gob.pe



La importancia de contar con mayor y mejor infraestructura educativa en nuestro país, no radica únicamente en la necesidad de cubrir la brecha de demanda, sino que ha de considerarse el aporte que realiza la adecuada infraestructura en el desempeño de los estudiantes y sus docentes. La calidad de la infraestructura educativa se constituye en un factor reductor de desigualdades, si se toma en cuenta que las escuelas rurales con mayor deficiencia en infraestructura, obtienen resultados más bajos en el rendimiento de sus estudiantes en comparación con sus pares de las escuelas que cuentan con mejor infraestructura y se ubican en las ciudades, tal como se corrobora en el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE)⁵, los estudiantes peruanos de 6° grado de primaria de escuelas con una adecuada infraestructura demuestran ventaja en sus aprendizajes respecto a sus pares que pertenecen a escuelas con precaria infraestructura.

Analizada la situación actual de la infraestructura educativa de nuestro país, los recursos disponibles anualmente, su ejecución en los últimos cinco años y la importancia de contar con una adecuada infraestructura para un adecuado proceso formativo de los estudiantes de inicial, primaria y secundaria, corresponde realizar la sustentación de la propuesta legislativa.

Muchos gobiernos subnacionales, han demostrado una deficiente capacidad de gasto en sucesivos ejercicios presupuestales, con relación a los recursos que recaudan por concepto de canon minero. Estos recursos, reciben la denominación de saldo de balance y se van acumulando año a año.

En esa línea, la propuesta consiste en que los recursos provenientes del canon, que no logren ser utilizados dentro de un ejercicio presupuestal y se conviertan en Saldos de Balance, sean reasignados para financiar la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa en los niveles inicial, primaria y secundaria, con el objeto de acelerar el cierre de brechas de infraestructura educativa que tiene nuestro país en las diferentes regiones. El uso responsable y eficiente de estos recursos permitirá que una mayor cantidad de escolares puedan acceder a moderna infraestructura y equipamiento para la realización de sus actividades formativas, que en las condiciones actuales, tendrán que seguir a la espera durante muchos años.

3- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Con la propuesta legislativa, se busca ampliar la cobertura de infraestructura educativa moderna y bien equipada, en favor de niños y jóvenes de las provincias con mayores índices de pobreza de nuestro país, a partir de contar con recursos adicionales que permita financiar intervenciones relacionadas a la construcción, equipamiento y mantenimiento de locales escolares.

La propuesta legislativa, busca la reasignación de los recursos no gastados por gobiernos regionales y locales, para orientarlos a ampliar la cobertura de un proyecto especial, dirigido a la población escolar menos favorecida del país, quienes podrán contar, a partir de la implementación de la nueva ley, con nuevas y modernas

⁵ Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo TERCE 2013 UNESCO. Recuperado el 27.02.2025 de:
<https://www.unesco.org/es/fieldoffice/santiago/expertise/lece/terce>
www.congreso.gob.pe



infraestructuras educativas, que por generaciones han venido esperando los pueblos más alejados de la patria.

4- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Problema Identificado	Sujetos Involucrados	Objetivos del Proyecto de Ley	Alternativas de Solución	Indicadores
La necesidad de emplear recursos, para la construcción y mantenimiento adecuado para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa pública a cargo del Ministerio de Educación y sus organismos desconcentrados	• MINEDU • PRONIED • Comunidad Educativa: directores, docentes, administrativos, alumnos, padres de familia.	Reasignar extraordinariamente los saldos de balance de los recursos provenientes del Canon Minero destinándolas a la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura educativa en los niveles inicial, primaria y secundaria a cargo del Ministerio de Educación y sus organismos desconcentrados	Resignar los saldos de balance provenientes del Canon Minero de los gobiernos regionales y locales, para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas públicas, en beneficio de los alumnos y la educación en todos sus niveles	2022: El Ministerio de Educación (Minedu) anunció la ejecución del diseño y construcción de 75 Escuelas Bicentenario. Fuente: https://peip-eb.gob.pe/ • 31 % de mesas unipersonales que requieren mantenimiento • 5 % de mesas unipersonales que requieren sustituirse. • 63 % de aulas que están en regular estado • 37 % de aulas que están en mal estado. • 18 % de recursos tecnológicos están inoperativos.

Alternativas de Solución	Análisis Costo Beneficio				Riesgos de No Aprobación del Proyecto de Ley
	Monetario (Cuantitativo)		No Monetario (Cualitativo)		
	Costo	Beneficio	Costo	Beneficio	
Reasignar extraordinariamente los saldos de balance de los recursos provenientes del Canon destinándolas a la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura educativa en los niveles inicial, primaria y secundaria a cargo del Ministerio de Educación y sus organismos desconcentrados			Al reasignarse el saldo proveniente del Canon, no genera un gasto adicional, por el contrario, este saldo va ser usado en beneficio de los estudiantes de las instituciones públicas de nuestro país	El beneficio es para los alumnos de las instituciones educativas públicas cuya infraestructura pueda ser renovada al contarse con los recursos reasignados	El no contar con los recursos económicos suficientes para la ejecución de inversiones en construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa, hará más lento el proceso de cerrar las crecientes brechas de infraestructura para este servicio público esencial.



5- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL⁶.

Mediante Resolución Legislativa del Congreso N°006-2024-2025-CR⁷, el Congreso de la República ha establecido su Agenda Legislativa para el Periodo de Sesiones 2024 – 2025, ha priorizado la Política de Estado II del Acuerdo Nacional, referido a Equidad y Justicia Social y el punto 12) concerniente a Acceso Universal a una Educación Pública de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y el Deporte considerando proyectos relacionados a Infraestructura en Educación.

⁶ ACUERDO NACIONAL (2002). Recuperado el 27.02.2025 de:

<https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/28-plena-vigencia-de-la-constitucion-y-de-los-derechos-humanos-y-acceso-a-la-justicia-e-independencia-judicial/>

⁷ Sistema Peruano de Información Jurídica SPIJ (2025) Recuperado el 27.02.2025 de:

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1388311>

www.congreso.gob.pe